

SUMILLA: Intervención Excluyente de Propiedad

Referencia: Ejecutor Coactivo Señor Víctor Mejía
Nina Cóndor, Resolución Coactiva N°
0230072895319

**SEÑOR EJECUTOR COACTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y
ADMINISTRACION TRIBUTARIA - INTENDENCIA REGIONAL DE LIMA**

identificado con documento nacional de identidad N°
, con domicilio en la distrito de San Borja,
Provincia de Lima, Departamento de Lima, ante Ud. Atentamente Digo:

I.- PETITORIO:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de Reglamento de procedimiento de Cobranza Coactiva de la Sunat y concordantes con el artículo 120 del Texto Ordenado del código Tributario Decreto Supremo 133-2013/SUNAT INTERPONGO Intervención Excluyente de propiedad, ante el Ejecutor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria por ser un tercero propietario del bien inmueble PALCO-SUITE N° C-43 DOTADO DE 09 ASIENTOS, cuarto piso, nivel C, inmueble constituido por la manzana " A" lote 1, parcela M-2 del lote 6, parcelación fundo Vista Alegre y anexos ubicado en Distrito de ATE PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA. En base a los fundamentos de hecho y de Derecho que paso a exponer:

II.- FUNDAMENTOS FACTICOS DEL PETITORIO:

Antecedentes:

El ejecutor Coactivo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria mediante la Resolución Coactiva N° 0230072832650, ordeno trabar embargo en forma de Inscripción sobre el **inmueble, PALCO-SUITE N° C-43 DOTADO DE 09 ASIENTOS, cuarto piso, nivel C, inmueble constituido por la manzana "A" lote 1, parcela, M-2 del lote 6, parcelación fundo Vista Alegre y anexos ubicado en Distrito de ATE PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA. Por deudas del deudor tributario INMOBILIARIA TURQUESA S.A. EN LIQUIDACION: ESTE INMUEBLE CITADO ES DE MI PROPIEDAD, como detallo a continuación:**

Fundamentos de hecho:

1. El ejecutor Coactivo no ha tomado en consideración que el inmueble, PALCO-SUITE N° C-43 DOTADO DE 09 ASIENTOS, cuarto piso, nivel C, inmueble constituido por la manzana "A" lote 1, parcela M-2 del lote 6, parcelación fundo Vista Alegre y anexos ubicado en Distrito de ATE PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA. Está en mi posesión por ser propietario al amparo de los siguientes documentos:

1.1. Que, con fecha 07 de Abril del 1999 se suscribió la Minuta de compra y venta con GRENGO S.A POR LA COMPRA DE inmuebles constituido por la manzana "A" lote 1, parcela M-2 del lote 6, parcelación fundo Vista Alegre y anexos ubicado en Distrito de ATE PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA.

- En la cláusula SETIMO de la Minuta de compra y venta dice: "Por la presente, LA VENDEDORA, da en venta real y enajenación perpetua y definitiva a favor de EL COMPRADOR el "palco-suite" N° 43 dotado de 09 asientos, que figura en planos en el nivel "C" (4to Piso) de El Edificio, que tiene el área aproximada 22.00 M2, del estadio a Construirse del modo y forma señaladas en las clausulas antecedentes".
 - Asimismo, en la Cláusula OCTAVO de la indicada Minuta de Compra y Venta dice: " El precio de venta del "Palco-Suite" referido a la cláusula anterior, asciende a la suma de U.S \$ 49,500.00(Cuarentainueve Mil Quinientos y 00/100 Dólares Americanos), en el cual está incluido el IGV dicho precio será cancelado del modo siguiente: cuota inicial de \$ 1,500.00 Esta cuota inicial incluye el IGV y la abonara EL COMPRADOR, al contado en efectivo, al momento de suscribir la presente minuta, extendiendo LA VENDEDORA la boleta correspondiente. EL SALDO DEL PRECIO DE VENTA, ascendente a \$ 48,000.00, que será cancelado por EL COMPRADOR, aceptando a favor de La VENDEDORA sesenta (60) Letras de Cambio, por el importe de U.S. \$ 1,131.75, cada una, en lo que están incluidos los intereses correspondientes y gastos adicionales administrativos con vencimiento los días 30 de cada mes a partir del 30 de Abril de 1999.
2. En cumplimiento de la cláusula OCTAVO de la Minuta de compra y venta detallado precedentemente, el pago de la cuota inicial por el importe de U.S.\$ 1,500.00, se ha realizado con fecha 19 de marzo del 1999 según boleta de Venta N° 002-00221, emitido por la VENDEDORA inversiones GRENGO S.A. en señal de cancelación. Adjunto copia de la boleta de venta a la presente.
3. El saldo del precio de venta como lo ordena la cláusula OCTAVO de la Minuta de compra y venta detallado precedentemente, se canceló las letras de cambio de la forma siguiente:
- 3.1. Cancelación de la primera letra de cambio de vencimiento 30/04/1999 por el importe de U.S. \$. 1,131.75, según boleta de venta N° 013-0000974 e intereses por el importe de U.S. \$9.25 según nota de débito N° 013-0000188, emitidos por la VENDEDORA inversiones GRENGO S.A en señal de cancelación.
- 3.2. Cancelación de la segunda letra de cambio de vencimiento 30/05/1999 por el importe de U.S. \$ 1,131.75, según boleta de venta N° 013-0001622, emitidos por la VENDEDORA inversiones GRENGO S.A en señal de cancelación.

- 3.3. Cancelación de la cuarta letra de cambio de vencimiento 30/07/1999 por el importe de U.S. \$ 1,131.75, según boleta de venta N° 013-0002071, emitidos por La VENDEDORA inversiones GRENCO S.A en señal de cancelación.
- 3.4. Cancelación de la quinta letra de cambio de vencimiento 30/08/1999 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 4.75 cancelado en descuento en el Banco Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que La VENDEDORA inversiones GRENCO S.A ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A. COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADA POR EL BANCO NUEVO MUNDO.
- 3.5. Cancelación de la SEXTA letra de cambio de vencimiento 30/09/1999 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 2.71 cancelado en descuento en el Banco Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A. COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO NUEVO MUNDO.
- 3.6. Cancelación de la SEPTIMA letra de cambio de vencimiento 30/11/1999 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 4.07 cancelado en descuento en el Banco Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que La VENDEDORA inversiones GRENCO S.A ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO NUEVO MUNDO.
- 3.7. Cancelación de la OCTAVIA letra de cambio de vencimiento 30/11/1999 por el importe de U.S.\$ 1,131.75 más intereses U.S.\$ 4.75 cancelado en descuento en el Banco Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que La VENDEDORA inversiones GRENCO S.A ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR BANCO NUEVO MUNDO.
- 3.8. Cancelación de la letra de cambio N°09 de vencimiento 30/12/1999 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 5.43 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.9. Cancelación de la letra de cambio N°10 de vencimiento 30/01/2000 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 5.43 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.

- 3.10. Cancelación de la letra de cambio N°11 de vencimiento 29/02/2000 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, mas intereses U.S.\$ 4.07 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.11. Cancelación de la letra de cambio N°12 de vencimiento 30/03/2000 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 5.43 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.12. Cancelación de la letra de cambio N°12 de vencimiento 30/03/2000 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 5.43 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.13. Cancelación de la letra de cambio N°13 de vencimiento 30/04/2000 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 5.43 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.14. Cancelación de la letra de cambio N°14 de vencimiento 30/05/2000 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 5.43 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.15. Cancelación de la letra de cambio N°15 de vencimiento 30/06/2000 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 5.43 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.16. Cancelación de la letra de cambio N°16 de vencimiento 30/07/2000 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 5.43 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.

- 3.17. Cancelación de la letra de cambio N°17 de vencimiento 30/08/2000 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 4.75 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.18. Cancelación de la letra de cambio N°18 de vencimiento 30/09/2000 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 3.78 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.19. Cancelación de la letra de cambio N°19 de vencimiento 30/10/2000 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 6.13 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.20. Cancelación de la letra de cambio N°20 de vencimiento 30/11/2000 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 3.49 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.21. Cancelación de la letra de cambio N°21 de vencimiento 30/12/2000 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 5.26 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.22. Cancelación de la letra de cambio N°22 de vencimiento 30/01/2001 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 5.43 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.23. Cancelación de la letra de cambio N°23 de vencimiento 28/02/2001 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 5.24 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.

- 3.24. Cancelación de la letra de cambio N°24 de vencimiento 30/03/2001 por el importe de U.S. \$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 5.24 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.25. Cancelación de la letra de cambio N°25 de vencimiento 30/04/2001 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 3.50 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.26. Cancelación de la letra de cambio N°26 de vencimiento 30/05/2001 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 5.24 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.27. Cancelación de la letra de cambio N°27 de vencimiento 30/06/2001 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 4.38 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.28. Cancelación de la letra de cambio N°28 de vencimiento 30/07/2001 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 6.13 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.29. Cancelación de la letra de cambio N°29 de vencimiento 30/08/2001 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 7.02 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.30. Cancelación de la letra de cambio N°30 de vencimiento 30/09/2001 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 1.28 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a

nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO

- 3.31. Cancelación de la letra de cambio N°31 de vencimiento 30/10/2000 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 47.29 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.32. Cancelación de la letra de cambio N°32 de vencimiento 30/11/2001 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 4.48 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.33. Cancelación de la letra de cambio N°33 de vencimiento 30/12/2001 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 3.20 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.34. Cancelación de la letra de cambio N°34 de vencimiento 30/01/2002 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 5.12 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
- 3.35. Cancelación de la letra de cambio N°35 de vencimiento 28/02/2002 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 5.43 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO
- 3.36. Cancelación de la letra de cambio N°36 de vencimiento 30/03/2002 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 3.45 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el titulo valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.

- 3.37. Cancelación de la letra de cambio N°37 de vencimiento 30/04/2002 por el importe de U.S.\$ 1,131.75, más intereses U.S.\$ 51.61 cancelado en descuento en el Banco del Nuevo Mundo, según aviso de vencimiento se deja constancia que la VENDEDORA inversiones GRENCO S.A. ha endosado el título valor en mención a nuevo titular DEL PILAR MIRAFLORES HOTEL S.A COMO CONSTA EN EL VAUCHER DE CANCELACION OTORGADO POR EL BANCO DEL NUEVO MUNDO.
4. Del mismo señor Ejecutor Coactivo en mi calidad de propietario He cancelado el mantenimiento y servicios del PALCO-SUITE N° C-43 N DOTADO DE 09 ASIENTOS, cuarto piso, nivel C, inmueble constituido por la manzana "A" lote 1, parcela M-2 del lote 6, parcelación fundo Vista Alegre y anexos ubicado en Distrito de ATE PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA. A la junta de Propietarios en la forma siguiente:
- 4.1. Cancelación del servicio de mantenimiento "cuota Extraordinaria" por el importe de \$ 40.00 según boleta de venta N° 002-00750 de fecha 28-03-2001. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.2. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses Enero 2001, Febrero 2001 y Marzo 2001 por el importe de \$120.00 según boleta de venta N° 002-00731 de fecha 23-03-2001. Se adjunta copia fotostática legalizada. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.3. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente mes abril 2001, por el importe de \$40.00 según boleta de venta N° 002-00915 de fecha 05-05-2001, Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.4. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente mes mayo 2001, por el importe de \$40.00 según boleta de venta N° 020-0000220 de fecha 30-05-2001, Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.5. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente mes junio 2001, por el importe de \$40.00 según boleta de venta N° 002-0001048 de fecha 05-07-2001, Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.6. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente mes julio 2001, por el importe de \$40.00 según boleta de venta N° 002-0001127 de fecha 06-08-2001, Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.7. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente mes agosto, septiembre y octubre 2001, por el importe de \$80.00 según boleta de venta N° 002-0001260 de fecha 10-10-2001, Se adjunta copia fotostática legalizada
- 4.8. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente mes noviembre y diciembre 2001, por el importe de \$40.00 según boleta de venta N° 001-0000136 de fecha 10-01-2002, Se adjunta copia fotostática legalizada.

- 4.9. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente mes abril 2002, por el importe de \$20.00 según boleta de venta N° 001-0000402 de fecha 10-09-2002. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.10. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente mes Mayo 2002, por el importe de \$ 20.00 según recibo de mantenimiento N° 00269 de fecha 21-05-2002, pagado a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.11. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente mes Junio y Julio 2002, por el importe de \$ 40.00 según recibo de mantenimiento N° 00798 de fecha 29-06-2002, pagado a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.12. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre 2002, por el importe de \$ 80.00 según recibo de mantenimiento N° 01137 de fecha 08-01-2003, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.13. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de diciembre 2002 y enero 2003, por el importe de \$ 40.00 según recibo de mantenimiento N° 01906 de fecha 29-03-2003, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.14. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses febrero y marzo 2003, por el importe de \$ 40.00 según recibo de mantenimiento N° 01975 de fecha 11-04-2003, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.15. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses abril, mayo y junio 2003, por el importe de \$ 60.00 según recibo de mantenimiento N° 02473 de fecha 01-08-2003, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.16. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses julio, agosto y septiembre 2003, por el importe de \$ 60.00 según recibo de mantenimiento N° 02767 de fecha 19-09-2003, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.17. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de octubre y noviembre 2003, por el importe de \$ 140.00 según recibo de mantenimiento N° 003392 de fecha 11-11-2003, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral

colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.

- 4.18. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de diciembre 2003, enero y febrero 2004, por el importe de \$ 210.00 según recibo de mantenimiento N° 004118 de fecha 13-03-2004, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.19. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente mes Marzo 2004, por el importe de \$ 70.00 según recibo de mantenimiento N° 004916 de fecha 24-04-2004, pagado a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.20. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de abril, mayo, junio, julio y agosto 2004, por el importe de \$350.00 según recibo de mantenimiento N° 005765 de fecha 02-09-2004, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.21. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de septiembre, octubre y noviembre 2004, por el importe de \$210.00 según recibo de mantenimiento N° 006150 de fecha 30-11-2004, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.22. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de diciembre 2004, por el importe de \$70.00 según recibo de mantenimiento N° 006151 de fecha 30-11-2004, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.23. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente mes de Enero 2005, por el importe de \$70.00 según recibo de mantenimiento N° 007003 de fecha 20-04-2005, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.24. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio 2005, por el importe de \$350.00 según recibo de mantenimiento N° 007344 de fecha 15-07-2005, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.25. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2005, por el importe de \$420.00

según recibo de mantenimiento N° 008605 de fecha 30-01-2006, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.

- 4.26. CANCELACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2006, POR EL IMPORTE DE \$210.00 SEGÚN RECIBO DE MANTENIMIENTO N° 009380 DE FECHA 15-04-2006, PAGADA A LA JUNTA DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PERIMETRAL COLINDANTE AL ESTADIO MONUMENTAL DEL CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTE. SE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA LEGALIZADA.
- 4.27. CANCELACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2006, POR EL IMPORTE DE \$280.00 SEGÚN RECIBO DE MANTENIMIENTO N° 009734 DE FECHA 12-08-2006, PAGADA A LA JUNTA DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PERIMETRAL COLINDANTE AL ESTADIO MONUMENTAL DEL CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTE. SE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA LEGALIZADA.
- 4.28. CANCELACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2006, POR EL IMPORTE DE \$280.00 SEGÚN RECIBO DE MANTENIMIENTO N° 009734 DE FECHA 12-08-2006, PAGADA A LA JUNTA DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PERIMETRAL COLINDANTE AL ESTADIO MONUMENTAL DEL CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTE. SE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA LEGALIZADA.
- 4.29. CANCELACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2006, POR EL IMPORTE DE \$210.00 SEGÚN RECIBO DE MANTENIMIENTO N° 0010038 DE FECHA 27-10-2006, PAGADA A LA JUNTA DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PERIMETRAL COLINDANTE AL ESTADIO MONUMENTAL DEL CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTE. SE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA LEGALIZADA.
- 4.30. CANCELACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2006, ENERO Y FEBRERO 2007, POR EL IMPORTE DE \$280.00 SEGÚN RECIBO DE MANTENIMIENTO N° 0010469 DE FECHA 21-02-2007, PAGADA A LA JUNTA DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PERIMETRAL COLINDANTE AL ESTADIO MONUMENTAL DEL CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTE. SE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA LEGALIZADA.
- 4.31. CANCELACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2007, POR EL IMPORTE DE \$210.00 SEGÚN RECIBO DE MANTENIMIENTO N° 0012866 DE FECHA 13-11-2007, PAGADA A LA JUNTA DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PERIMETRAL COLINDANTE AL ESTADIO MONUMENTAL DEL CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTE. SE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA LEGALIZADA.
- 4.32. CANCELACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2007, POR EL IMPORTE DE \$210.00 SEGÚN RECIBO DE MANTENIMIENTO N° 0013386 DE FECHA 11-02-2008, PAGADA A LA JUNTA DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PERIMETRAL COLINDANTE AL ESTADIO MONUMENTAL DEL CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTE. SE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA LEGALIZADA.

- 4.33. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de enero, febrero, marzo abril y mayo 2008, por el importe de \$350.00 según recibo de mantenimiento N° 0014264 de fecha 10-06-2008, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.34. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de junio, julio y agosto 2008, por el importe de \$210.00 según recibo de mantenimiento N° 0015292 de fecha 03-09-2008, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.35. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de septiembre, octubre y noviembre 2008, por el importe de \$210.00 según recibo de mantenimiento N° 0016376 de fecha 03-02-2009, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.36. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de diciembre 2008 y enero 2009, por el importe de \$140.00 según recibo de mantenimiento N° 0016377 de fecha 03-02-2009, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.37. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de febrero, marzo, abril y mayo 2009, por el importe de \$280.00 según recibo de mantenimiento N° 0017880 de fecha 02-06-2009, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.38. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de junio, julio y agosto 2009, por el importe de \$210.00 según recibo de mantenimiento N° 0019044 de fecha 03-09-2009, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.39. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de septiembre, octubre y noviembre 2009, por el importe de \$240.00 según recibo de mantenimiento N° 0019845 de fecha 10-12-2009, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.40. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de noviembre y diciembre 2009 y enero 2010, por el importe de \$210.00 según recibo de mantenimiento N° 0020677 de fecha 16-02-2010, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.**

- 4.41. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de febrero, marzo y abril 2010, por el importe de \$210.00 según recibo de mantenimiento N° 0021772 de fecha 27-04-2010, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.42. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de mayo y junio 2010, por el importe de \$140.00 según recibo de mantenimiento N° 0022265 de fecha 08-07-2010, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.43. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de julio, agosto y septiembre 2010, por el importe de \$210.00 según recibo de mantenimiento N° 001792 de fecha 24-09-2010, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.44. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de octubre y noviembre 2010, por el importe de \$140.00 según recibo de mantenimiento N° 0023129 de fecha 10-12-2010, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.45. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de diciembre 2010 y enero 2011, por el importe de \$140.00 según recibo de mantenimiento N° 0023928 de fecha 02-02-2011, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.46. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre 2012, por el importe de \$490.00 según recibo de mantenimiento N° 0034946 de fecha 09-07-2013, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.47. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de marzo, abril, mayo, junio y julio 2013, por el importe de \$280.00 según recibo de mantenimiento N° 0035691 de fecha 16-09-2013, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.
- 4.48. Cancelación del servicio de mantenimiento correspondiente meses de agosto y septiembre 2013, por el importe de \$140.00 según recibo de mantenimiento N° 0035763 de fecha 30-09-2013, pagada a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deporte. Se adjunta copia fotostática legalizada.

- 4.49. Cancelación de kit de equipamiento mes de septiembre 2013 por el importe de S/. 170.00 según recibo de mantenimiento N° 0035762 de fecha 30 de septiembre 2013, pagado a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deportes. Se adjunta copia fotostática legalizada.
5. En mi calidad de propietario del PALCO-SUITE N° C-43 DOTADO DE 09 ASIENTOS, cuarto piso, nivel C, inmueble constituido por la manzana "A" lote 1, parcela M-2 del lote 6, parcelación fundo Vista Alegre y anexos ubicado en Distrito de ATE PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA. He cumplido con declarar y pagar el impuesto predial, árbitros, serenazgo correspondiente a los periodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 a la Municipalidad Distrital de Ate, adjunto copias fotostáticas de los pagos.

En conclusión, Señor ejecutor coactivo invoco en la presente a la Resolución del Tribunal Fiscal N° 658-5-2001, 6858-1-2002 Y 3901-3-2002 donde se establece que se revocan las Resoluciones de la Administración Tributaria, cuando el tercero prueba que era el propietario con anterioridad al embargo, por la prueba de que he cumplido en cancelar 37 letras de cambio pagados cronológicamente por el importe de total U.S.\$ 41,874.75 más una cuota inicial de U.S.\$ 1,500.00 haciendo un total de lo pagado U.S.\$ 43,374.75, que representa 63.88% del total a pagar. El saldo pendiente no se llegó a cancelar por que el Banco Nuevo Mundo cerró sus puertas y nadie nos cobró hasta la fecha. Adjunto como prueba de lo pagado fotocopias de las letras de cambio legalizadas por notario público.

II.- FUNDAMENTACION JURIDICA:

CODIGO RIBUTARIO

Articulo 120.- "el tercero que sea propietario de bienes embargados en el procedimiento de cobranza coactiva podrá interponer intervención excluyente de propiedad ante el Ejecutor Coactivo en cualquier momento antes que incide el remate del bien".

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 016-97/SUNAT – REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA.

Artículo 23: "Por la tercería de Propiedad, una persona natural o jurídica que no es parte del procedimiento invoca un derecho de propiedad respecto al bien o bienes embargados por la SUNAT.

IV.- VIA PROCEDIMENTAL

- Proceso Contencioso Tributario

V.- MEDIOS PROBATORIOS:

- Copia Legalizada del pago de 37 letras cambio cronológicamente cancelados.
- Copia simple del pago de la cuota inicial según boleta de venta N° 002-00221.

- Copia simple de Minuta de Compra y venta celebrada con empresa GRESCO S.A. Con LEGALIZACION DE FIRMAS ANTE EL NOTARIO PUBLICO ARNALDO GONZALES BAZAN DE FECHA 28 DE JUNIO 2002.

VI.- ANEXOS:

1. Copia de mi Documento Nacional de Identidad.
2. Copia legalizada de los pagos por concepto de mantenimiento del palco C-43, cancelado a la Junta de propietarios del edificio perimetral colindante al Estadio Monumental del Club Universitario de Deportes.
3. Copia de los pagos **el impuesto predial, árbitros, serenazgo correspondiente a los periodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 a la Municipalidad Distrital de Ate.**

Por lo expuesto:

Señor Ejecutivo Coactivo solicito acceder a lo peticionado por estar de acuerdo a la Ley a efecto que se declare FUNDADA mi intervención Excluyente de Propiedad.

Limas, 20 de Junio 2014